

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5601622
Denominación	Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título que no determinan el sentido del informe.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

La denominación del programa oficial de doctorado se corresponde con su contenido, es coherente con su disciplina, con la línea de investigación propuesta y con las denominaciones que existen en el contexto nacional e internacional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHB6QCN8UMVNNLSZY6PY2LY3	PÁG. 1/5	

La universidad solicitante es la Universidad de Córdoba y el centro responsable es la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba.

Las colaboraciones descritas, muy especialmente las del ámbito internacional, se consideran suficientes y necesarias para el desarrollo del programa. Este hace referencia a la importancia de la internacionalización.

Se ofertan 35 plazas de nuevo ingreso y se adjuntan las normas de permanencia para los estudios de doctorado.

Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia de los doctorandos/as.

Se han descrito adecuadamente las experiencias de la universidad, la previsión de la demanda en función de los másteres relacionados con la temática y la relación con la línea y los equipos de investigación.

Se indica que la propuesta de Doctorado está incluida dentro del Plan Propio de Investigación y del Instituto de Estudios de Posgrado (IDEP), aunque no se evidencia claramente si está integrada en estrategia de I+D+i de la universidad. Se muestra información sobre los proyectos I+D+i solicitados a nivel autonómico y nacional, pero no se indica en qué proyectos se ha trabajado por parte de los futuros docentes y encargados del Doctorado.

El programa de doctorado, a través del Instituto de Estudios de Posgrado (IDEP), del cual dependerá, tiene previsto la colaboración con otras instituciones.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda aportar información si la propuesta del doctorado está integrada en estrategia de I+D+i de la universidad. Aunque, se muestra información sobre los proyectos I+D+i solicitados a nivel autonómico y nacional, se recomienda indicar en qué proyectos se ha trabajado por parte de los futuros docentes y encargados del Doctorado.

2. Competencias

Las competencias están redactadas de forma clara y estructurada. Se adecúan a las correspondientes a nivel de doctorado y nivel requerido por el MECES.

3. Acceso y Admisión

Se incluye un enlace a la página web del doctorado "Impresos, normativa y certificaciones" donde se publica toda la información de interés para los estudiantes.

Se ha definido el perfil de ingreso recomendado, así como los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Se indica la normativa de la universidad en cuanto a los procedimientos de admisión y las condiciones para estudios de doctorado a tiempo parcial.

La estimación de los doctorandos de nuevo ingreso justifica la existencia del programa y se adecua a los recursos humanos y materiales disponibles. La estimación del doctorando de otros países se considera adecuada teniendo en cuenta el ámbito científico del programa.

Se prevén complementos de formación, hasta un máximo de 16 créditos ECTS, correspondientes a asignaturas de máster oficial o transversales con enfoque investigador, impartidas en la Universidad de Córdoba. Se indica el perfil o

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHB6QCN8UMVNNLSZY6PY2LY3	PÁG. 2/5	

perfiles de estudiantes que deben cursar dichos complementos según la formación previa que presentan.

4. Actividades formativas

El programa presenta una organización detallada de las actividades formativas obligatorias, diseñadas para cubrir diversas áreas clave, como la metodología de investigación, el análisis de datos y el uso de las TIC en contextos de investigación educativa.

Se detalla el procedimiento para el control de cada una de las actividades formativas previstas.

Se detallan las acciones concretas de movilidad, definidas, y se explican los convenios previstos o firmados con las instituciones que se mencionan en la memoria y se indica la posibilidad de incrementar y aumentar estos convenios una vez que se ponga en marcha el programa.

5. Organización del programa

Se describe suficientemente el procedimiento para definir y valorar las actividades de dirección y supervisión de tesis doctorales.

La universidad dispone de un "Código de buenas prácticas para las escuelas y los programas de doctorado", accesible a través de su página web. En él se recogen los principios y exigencias generales aplicables a la formación doctoral, garantizando una adecuada supervisión y un entorno de investigación ético y profesional.

Se considera adecuado el procedimiento utilizado para el seguimiento de los estudiantes, así como el procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación.

Se expone que las estancias de los doctorandos/as en otros centros de formación, nacionales e internacionales se adaptarán a los estudiantes y se "planificará para cada doctorando o doctoranda la estancia que, considerando la especialización del centro receptor, sea más adecuada en relación con la línea de investigación y ámbito temático de la tesis, determinando asimismo los objetivos de la misma (formación metodológica breve, Mención Internacional, requisitos del régimen de cotutela) y articulando los procedimientos de coordinación necesarios entre las instituciones emisoras y receptoras." En este sentido, parece no existir un modelo común o estrategia común para todas las estancias que sí que debería existir.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda detallar de forma más precisa y homogénea las previsiones concretas de estancias de los doctorandos/as en otros centros de formación, nacionales e internacionales.

6. Recursos Humanos

El programa cuenta con un total de 34 docentes distribuidos en categorías profesionales y 9 equipos de investigación en la línea de investigación propuesta, "Ciencias de la Educación", que garantizan la sostenibilidad y diversidad del equipo académico.

Se recogen 10 tesis seleccionadas, de las 52 tesis dirigidas en los últimos 5 años, con producción más relevante.

Así como las 25 contribuciones científicas más relevantes, y listado de los proyectos de investigación dirigidos por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHB6QCN8UMVNNLSZY6PY2LY3	PÁG. 3/5	

personal del programa.

La Universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales y estos son adecuados.

7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Los recursos materiales y apoyo disponible del programa de doctorado que se propone se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por el doctorando.

Se proporciona información sobre la dotación económica para las bolsas de viaje para doctorandos.

Igualmente, se proporciona una previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado.

Se proporciona una previsión de doctorandos sobre el total que conseguirían las ayudas en función de la media de convocatorias anteriores de los programas de doctorado de la universidad.

También se proporciona información sobre convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba está claramente definido, con un órgano responsable establecido, que es la Unidad de Garantía de Calidad. Esta unidad tiene un enfoque estructurado y detallado en cuanto a su funcionamiento y composición.

Se establecen procedimientos claros para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las acciones de mejora necesarias. Los mecanismos mencionados incluyen una evaluación continua, tanto interna como externa, y el uso de indicadores de calidad relacionados con la investigación, la internacionalización y la satisfacción de los grupos de interés

Se contemplan procedimientos para analizar los resultados de la movilidad internacional, así como mecanismos para difundir información sobre el programa y sus resultados. Para el análisis del programa de movilidad se mencionan aspectos relacionados con la internacionalización, como la movilidad internacional, cotutelas, y colaboraciones con instituciones extranjeras. Igualmente, para los mecanismos de publicación de información se establece la obligación de generar actas de las reuniones de la Unidad de Garantía de Calidad, las cuales serán públicas y accesibles para todos los interesados.

Aunque no se detallan procedimientos específicos de coordinación más allá de los convenios de cotutela, se asume que las normativas de los programas de doble titulación y cotutela incluyen disposiciones sobre cómo se organizará la colaboración entre las universidades. Además, la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) del programa supervisará la internacionalización del mismo, lo que sugiere que se lleva a cabo un seguimiento de las actividades y resultados derivados de las colaboraciones internacionales.

Los datos presentados para las tasas de graduación (70-80%) y abandono (20-30%) son adecuados y justificados dentro del contexto del programa. La revisión periódica de estas estimaciones en el proceso de renovación de la acreditación asegura que el programa siga siendo relevante y se ajuste a las realidades cambiantes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHB6QCN8UMVNNLSZY6PY2LY3	PÁG. 4/5	

La información proporcionada muestra que el Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba ha implementado mecanismos a través de la Unidad de Garantía de Calidad (UGC) para medir y analizar la inserción laboral de los doctorandos. Se destaca la creación de un procedimiento en línea para recoger datos de satisfacción de los doctorandos, lo que incluirá información sobre su inserción laboral, especialmente relevante para evaluar el impacto del programa en la empleabilidad. Además, la UGC está encargada de procesar esta información y proponer mejoras, asegurando una evaluación continua y efectiva que involucra a todos los grupos de interés.

La universidad cuenta con páginas web y portadas donde publican información sobre todas sus titulaciones, se deduce que continuará haciendo lo mismo con esta titulación. No obstante, se recomienda incluir información expresa en la solicitud sobre el procedimiento mediante el cual la institución publicará periódicamente información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el programa de doctorado.

La universidad dispone de un sistema accesible a través de su página web para la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, lo que facilita la comunicación y el feedback por parte de la comunidad universitaria. No obstante, ante la recomendación de que la gestión de ellas sea más fácil y accesible, en el escrito de alegaciones se indica que se pondrá en marcha una web propia del programa de doctorado con ventanillas de participación de la comunidad universitaria sin especificar si en ellas se incluye la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda que la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias se incluya de manera más visible en las solicitudes, acompañada de un enlace directo a la plataforma correspondiente.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	28/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMKHB6QCN8UMVNNLSZY6PY2LY3	PÁG. 5/5	